

Lista de verificación para centros de cuidado infantil - 20 de marzo de 2020

Para prevenir la propagación de COVID-19, el Departamento de Servicios de Salud y Humanos del Condado de Coconino (CCHHS) recomienda la siguiente guía para centros de cuidado infantil:

- Prohibir que cualquier persona, excepto la siguiente, acceda a un centro de cuidado infantil:
 - Personal del Centro
 - Personas con autoridad legal para ingresar, incluyendo a policías, bomberos, etc.
 - Personal del Departamento de Licencias
 - Personal del Departamento de Seguridad Infantil
 - Profesionales que prestan servicios a niños
 - Niños inscritos en el Centro
 - Padres o tutores legales que tienen niños inscritos y presentes en el Centro

- Requerir que los padres o tutores legales recojan y dejen a los niños fuera del Centro, a menos que se determine que existe una necesidad legítima de que los padres o tutores legales ingresen al Centro.

- Antes de permitir la entrada al Centro, evalúe a todas las personas mencionadas anteriormente, incluyendo la temperatura de cada persona al llegar al Centro cada día, y niegue la entrada a cualquier persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios:
 - Una temperatura de 100.4 ° F/38 ° C o más, O
 - Signos o síntomas de una infección respiratoria, como:
 - fiebre baja
 - tos
 - falta de aliento
 - dolor de garganta, O
 - En los 14 días anteriores
 - ha tenido contacto con alguien con un diagnóstico confirmado de COVID-19, o
 - está bajo investigación por COVID-19, o
 - está enfermo con una enfermedad respiratoria; O

- Prohibir a cualquier persona que en los 14 días anteriores haya viajado internacionalmente a países con transmisión comunitaria sostenida y generalizada. Para obtener información actualizada sobre los países afectados, visite <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/travelers/index.html>.